



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 7

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, primero de abril de dos mil veinticinco

Se despacha favorablemente la solicitud elevada por el demandado JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S, y, en consecuencia, se REQUIERE, al demandante, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, aporte, de manera física, ordenada y debidamente rotuladas, en la secretaria del Juzgado, las imágenes que tiene en su poder, y que fueron relacionadas en escrito anterior.

De la entrega, se dejará constancia en el expediente y en el sistema de registro, y a partir de dicho momento, los interesados en la prueba cuentan, con el plazo de cinco (5) días para su consulta, vencidos los cuales, comenzará a correr el termino para rendir el dictamen, que será de treinta (30) días.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Maritza Castellanos Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2228d2851c19f6c6398bc59f5f557329f812b2a810a5656605ea268fd9a7a8**

Documento generado en 01/04/2025 06:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>